



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## Propuesta al Pleno de la Corporación

Asunto: Solicitud de ayuda con cargo al Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. (BOE de 5-5-2015)

María Martín Revuelta, Concejala delegada de Medio Ambiente y Mobiliario Urbano, Nuevas Tecnologías, Movilidad y Transportes y Medios de Comunicación, propongo al Pleno de la Corporación que tome el siguiente acuerdo:

### Antecedentes

1.- El BOE de 5-5-2015 publica la Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

2.- Este programa de ayudas tiene por objeto incentivar y promover la realización de actuaciones en el alumbrado exterior municipal que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, mediante la ejecución de proyectos de ahorro y eficiencia energética, para contribuir a alcanzar los objetivos de reducción del consumo de energía final que fija la Directiva 2012/27/UE.

3.- Las ayudas que se pueden obtener con cargo al Programa se instrumentarán bajo la modalidad de préstamos reembolsables, sin devengo de interés, con las condiciones establecidas en la base sexta, pudiéndose solicitar hasta el 100 % de la inversión elegible, con un máximo de 4.000.000 de euros y un mínimo de 300.000 euros.

4.- La solicitud de participación en el Programa deberá presentarse antes de que transcurra un año desde la publicación de la resolución en el BOE, es decir, hasta el próximo 5 de mayo, y debe ir acompañada del certificado del acuerdo de participación en el Programa y la aceptación de las bases reguladoras, en el que se asuman los compromisos indicados en la base 10ª



5.- En la sesión plenaria del mes de febrero el Pleno aprobó una propuesta para la participación del Ayuntamiento en el Programa de Ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior del IDAE.

6.- La Concejalía de Medio Ambiente ha encargado la redacción de la memoria técnica, ajustada a las bases reguladoras, para la renovación del alumbrado exterior en el casco y la urbanización El Castillo y Cerro de las Nieves, con un coste total estimado de **2.783.000,00 euros**, que comprende los siguientes conceptos:

El presupuesto total elegible:

Inversión luminarias, lámparas y cuadro de mandos: 1.622.848,00 euros

Inversión sistema telegestión: 108.720,23 euros

Obra Civil y ejecución de la sustitución: 526.431,77 euros

Proyecto, dirección técnica y coor. de seguridad y salud: 42.000,00 euros

Total: 2.300.000,00 euros

IVA: 483.000,00 euros

**Total solicitud subvención: 2.783.000,00 euros**

7.- Por la Intervención se ha emitido informe de evaluación favorable sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local, al que hace referencia la base 10ª

#### Fundamentos de Derecho

1.- Entre las competencias que otorga a los municipios el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, están las relativas al medio ambiente urbano, que comprende, entre otras manifestaciones, la protección contra la contaminación lumínica en las zonas urbanas.



2.- La renovación del alumbrado exterior para la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de CO2 es un objetivo de interés prioritario para el Ayuntamiento, ya que permitirá reducir el gasto público en consumo de energía eléctrica, reducir la contaminación lumínica y las emisiones de gases contaminantes, con la consiguiente mejora medioambiental.

3.- Las actuaciones a desarrollar para lograr esos objetivos requieren una inversión notable, dada la extensión de la red de alumbrado y su estado de obsolescencia técnica en varios sectores. Por ello es preciso acometer un plan de renovación periódica de la red con el objetivo final de su renovación total.

4.- El Programa de Ayudas del IDAE permite al Ayuntamiento disponer de fondos en condiciones ventajosas mediante el préstamo sin interés, para comenzar la tarea de renovación y mejora de la red de alumbrado exterior.

5.- Se ha preparado una memoria técnica que describe las actuaciones a desarrollar en el casco urbano y en la Urbanización El Castillo y Cerro de las Nieves, quedando para un momento posterior la intervención en el alumbrado público de las urbanizaciones de El Bosque y Campodón.

6.- La participación en el Programa de Ayudas comporta la asunción de los compromisos enumerados en la base 10ª en relación con la concertación de la operación de préstamo y la consideración del IDAE como acreedor preferente.

Por lo expuesto, considerando el interés del municipio en la renovación del alumbrado exterior y la conveniencia de solicitar la participación en el Programa de Ayudas, el Pleno de la Corporación acuerda:

**Primero.**- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en el Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, aprobado por Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE).



**Segundo.-** Aceptar las bases de la convocatoria del programa de ayudas, aprobada por el Consejo de Administración del IDAE en sesión de 24 de marzo de 2015, publicadas en el BOE de 5 de mayo de 2015.

**Tercero.-** Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer con cargo al Programa de ayudas, que figura como anexo a esta propuesta y de la que forma parte integrante, redactada por los servicios técnicos municipales, por un importe total de **2.783.000,00 euros** que es el importe de la ayuda que se solicita con cargo al programa, y que comprende las siguientes actuaciones:

El presupuesto total elegible:

Inversión luminarias, lámparas y cuadro de mandos: 1.622.848,00 euros

Inversión sistema telegestión: 108.720,23 euros

Obra Civil y ejecución de la sustitución: 526.431,77 euros

Proyecto, dirección técnica y coor. de seguridad y salud: 42.000,00 euros

Total: 2.300.000,00 euros

IVA: 483.000,00 euros

**Total solicitud subvención: 2.783.000,00 euros**

**Cuarto.-** Aprobar la concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda que se solicita en la cuantía indicada en el apartado anterior.

**Quinto.-** A los efectos previstos en la base 10ª de las del Programa de ayudas, se considerará al IDAE como acreedor preferente, por razón de la operación de préstamo que se suscriba, en los términos establecidos en la normativa regulador, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición



de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

**Sexto.-** A los efectos previstos en la base 8ª, se asume el compromiso de consignar, en cada uno de los presupuestos anuales, desde la fecha de la firma del contrato de préstamo y hasta concluir su vigencia, las cantidades necesarias para la amortización del capital del préstamo y demás obligaciones que del mismo se deriven.

**Séptima.-** Esta resolución tiene la consideración de acto de trámite, por lo que es susceptible de recurso, según el artículo 107 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que se pueda manifestar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Villaviciosa de Odón, 17 de marzo de 2016

La Concejala delegada de Medio Ambiente y Mobiliario Urbano, Nuevas  
Tecnologías, Movilidad y Transportes y Medios de Comunicación

Fdo.: María Martín Revuelta

